## FIDUCIARIA COLPATRIA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SUPERSUBSIDIO

#### INVITA:

A las personas jurídicas interesadas en presentar manifestación de interés para postularse, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en el proceso de selección que adelantará la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SUPERSUBSIDIO para contratar los "ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LA ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Los interesados, únicamente personas jurídicas, deberán manifestar interés <u>allegando solo una</u> <u>comunicación</u> en la que se certifique, por parte del representante legal de la persona jurídica, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- i. Realización de estudios y diseños de edificaciones con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo de 10.000 metros cuadrados, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones. La experiencia admisible será aquella adquirida en los últimos cinco (5) años contados a partir de la publicación del presente aviso, y en máximo cinco (5) contratos terminados.
- **ii.** Capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.3. del presente aviso.

### 1. REQUISITOS PARA MANIFESTAR INTERÉS.

Los interesados que pretendan manifestar interés en postularse, únicamente personas jurídicas, deberán contar con la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera que se señala a continuación, la cual será acreditada en el momento en que se requiera la postulación:

#### 1.1. Capacidad Jurídica.

Aptitud para participar en el proceso que se adelantará, conforme lo dispuesto en el artículo 1502 del Código Civil Colombiano, en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio Colombiano y las demás normas que sean aplicables.

La capacidad jurídica, existencia y representación legal del postulante deberá ser acreditada.

#### 1.2. Experiencia Específica Admisible.

En contratos terminados en los que se demuestre experiencia en:

Realización de estudios y diseños de edificaciones con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo de 10.000 metros cuadrados, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la

combinación de las anteriores clasificaciones. La experiencia admisible será aquella adquirida en los últimos cinco (5) años contados a partir de la publicación del presente aviso, y en máximo cinco (5) contratos terminados.

El grupo de ocupación al que se hace referencia tiene en cuenta los grupos de ocupación de edificaciones definidos en la Norma NSR 10 Título K.

**Nota 1:** Los postulantes deberán tener en cuenta que en el evento en que la experiencia que se pretenda acreditar se hubiese adquirido en virtud de una subcontratación derivada de un contrato previo, se deberá acreditar mediante certificación expedida por el contratante de la relación jurídica previa lo siguiente: i) Que el contratista que subcontrató al interesado se encontraba facultado legal y contractualmente para subcontratar las actividades objeto de acreditación; ii) Que el subcontrato verse sobre la totalidad de las actividades, por lo que la certificación deberá contener la descripción detallada de las actividades ejecutadas por el postulante en virtud de la subcontratación.

**Nota 2:** La experiencia a acreditar, solo se tendrá en cuenta cuando la misma haya sido obtenida directamente por quien se postule dentro del proceso de selección, no es posible acreditar experiencia usando aquella adquirida por sociedades matrices, subsidiarias, subordinadas, controlantes o integrantes de un mismo grupo empresarial.

#### 1.3. Capacidad Financiera.

La capacidad financiera será verificada con base en la información con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2017, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el interesado se encuentra inscrito en el RUP, o en los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

Se verificarán los siguientes requisitos:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMO	FORMULA POSTULANTE PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL	
Capital de Trabajo CT ≥ \$84.000.000,00		CT = AC - PC	
Índice de Liquidez	LIQ ≥ 1,00	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	
Nivel de Endeudamiento	NE ≤ 0,70	$NE = \frac{PT}{AT}$	
Razón de Cobertura de Intereses	RCI ≥ 2,00	$RCI = \frac{UO}{GI}$	
Rentabilidad del Patrimonio	RP ≥ 0%	$RP = \frac{UO}{P}$	
Rentabilidad del Activo	RA ≥ 0%		

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMO	FORMULA		
		POSTULANTE PERSONA		
		JURÍDICA		
		INDIVIDUAL		
		$RA = \frac{UO}{AT}$		

#### Donde.

CT: Capital de Trabajo LIQ: Índice de Liquidez NE: Nivel de Endeudamiento

AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
PT: Pasivo Total
P: Patrimonio

AT: Activo Total

RCI: Razón de Cobertura de Intereses

UO: Utilidad Operacional GI: Gastos de Intereses

RP: Rentabilidad del patrimonio RA: Rentabilidad del activo

**Nota 1:** No es posible acreditar la capacidad financiera del postulante con la que poseen otras personas distintas de este.

#### 1.4. Factor a Calificar.

#### 1.4.1. Experiencia Adicional a la Experiencia Específica Admisible.

El postulante deberá acreditar experiencia adicional a la experiencia específica admisible descrita en el numeral 1.2. del presente aviso, en máximo dos (2) contratos terminados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso para manifestar interés, cumpliendo los criterios descritos a continuación:

- Realización de estudios y diseños para la construcción y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones con un área construida cubierta de mínimo cinco mil (5.000) metros cuadrados, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles.
- Por lo menos uno (1) de los dos (2) contratos deberá incluir el componente de estudios y diseños de reforzamiento estructural en concreto reforzado que contenga como mínimo las siguientes actividades:
  - Diseño de reforzamiento de cimentación.
  - Diseño de reforzamiento de placas de piso.
  - Diseño de reforzamiento de vigas y columnas.

La experiencia adicional a la experiencia específica admisible se acreditará conforme lo dispuesto en el Documento Técnico de Soporte.

### 2. ALCANCE DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

- **2.1.** La manifestación de interés y junto con ella el diligenciamiento de los Anexos 1 y 2 adjuntos al presente aviso, solo podrá presentarse por quien ostente la representación legal del interesado, siempre que cumpla con los requisitos aquí establecidos, y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, a través de los siguientes correos electrónicos:
  - agencianacionalinmob@colpatria.com
  - paezs@colpatria.com
  - lopezdia@colpatria.com
- **2.2.** Las manifestaciones de interés y los Anexos 1 y 2, que se presenten por fuera del término establecido en el presente aviso se entenderán extemporáneas y serán rechazadas por la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**
- **2.3** La manifestación de interés en la que se certifique el cumplimiento de los mencionados requisitos y el diligenciamiento de los respectivos Anexos 1 y 2, solo dará lugar a que el interesado reciba solicitud de postulación al proceso de selección, en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección que adelante la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, como vocera del Patrimonio Autónomo mencionado.
- **2.4** Solo se recibirá postulación de las personas jurídicas que acrediten haber manifestado interés junto con los Anexos 1 y 2, con ocasión y en los términos previstos en el presente aviso, es decir, que la manifestación de interés es un requisito previo que hará parte integral del proceso de selección que adelante la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**
- **2.5** Recibida la ratificación de postulación se iniciará la etapa de evaluación, por parte de los evaluadores designados conforme el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Derivado.
- 2.6 Una vez se presente postulación y se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la solicitud de postulación, el postulante tendrá derecho a continuar en la etapa de selección de la oferta más favorable.
- **2.7** Toda la información sobre el procedimiento aplicable al proceso de selección para la contratación se especificará en la solicitud de postulación y sus respectivos anexos.
- **2.8.** La **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y **LA AGENCIA** podrán corroborar y verificar cualquier información presentada por los interesados y/o postulantes.

Los interesados y/o postulantes serán responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República, reglamentos y demás normatividad aplicable.

Para constancia se publica el presente aviso, hoy dieciséis (16) de mayo de 2018.

Publicación del aviso: miércoles dieciseis (16) de mayo de 2018.

Fecha y hora límite para presentar manifestaciones de interés: Hasta las 5:00 p.m. del día viernes dieciocho (18) de mayo de 2018

## ANEXO No.1 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

, de mayo de 2018
Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SUPERSUBSIDIO Bogotá D.C.
Ref: CONFIDENCIALIDAD.
Respetados señores,
El abajo firmante, actuando en representación legal de
<b>PRIMERO: DEFINICIONES:</b> Para los efectos del presente documento, el siguiente será el sentido de los términos que a continuación se indican:
<b>a. PROPIETARIO DE LA INFORMACIÓN:</b> El Patrimonio Autónomo FC PAD SUPERSUBSIDIO (el Fideicomiso).
b. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Significa exclusivamente la información suministrada con la solicitud de postulación y la totalidad de anexos que se envíen, así como los documentos compartidos vía correo

c. RECEPTOR DE INFORMACIÓN: Se constituye en RECEPTOR cualquiera que reciba INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

CONFIDENCIAL").

electrónico, incluyendo toda la información que cualquiera de las partes ponga a disposición de la otra con ocasión de la presentación de la postulación, independientemente de que su transmisión sea escrita, verbal, visual, electrónica o bajo cualquier otro medio o circunstancia (en adelante, la "INFORMACIÓN"

d. REVELADOR DE INFORMACIÓN: Se constituye en REVELADOR, cualquiera que suministre a otro, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

SEGUNDO: OBJETO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: Mediante la suscripción del presente documento EL RECEPTOR se compromete a mantener como confidencial la información que el Fideicomiso le suministre para todos los efectos de la postulación que le permita participar en el proceso de selección que adelanta el Fideicomiso para contratar los "ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LA ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", por lo anterior, la destinación autorizada para dicha información será exclusivamente para este fin.

**TERCERO:** CONFIDENCIALIDAD. La confidencialidad contemplada en el presente compromiso de confidencialidad se circunscribe a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

**PARÁGRAFO**: A título taxativo se excluyen de la denominación "**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**" y por consiguiente **NO** habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:

- a) Cuando la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención indebidas del abajo firmante.
- b) Que se revele con la aprobación previa y escrita del REVELADOR.
- c) Que la revelación y/o divulgación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, laudo o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, de lo cual informará a los **REVELADORES**.

CUARTO: COMPROMISOS DEL RECEPTOR: Quien suscribe el presente documento se compromete a:

- a) Mantener la confidencialidad y reserva de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y darle el uso establecido en el presente documento.
- b) No revelar, difundir, publicar, comunicar, vender, negociar, intercambiar, exhibir, mostrar, comunicar, distribuir, permitir o favorecer la publicación, la divulgación o el conocimiento por cualquier medio oral, escrito, magnético de la referida INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a cualquier persona diferente del Patrimonio Autónomo FC PAD SUPERSUBSIDIO cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. o de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas salvo consentimiento previo, expreso y escrito del Fideicomiso.
- c) Informar a cada persona que reciba la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, previa autorización del Patrimonio Autónomo FC PAD SUPERSUBSIDIO, sobre la naturaleza confidencial y de la existencia de este documento.
- d) Suscribir compromisos de confidencialidad, con sus trabajadores, asesores, proveedores y contratistas, en términos similares a los del presente documento, los cuales deben allegarse con la postulación e informar a estos sobre la naturaleza confidencial de la información y la existencia de este documento.

**QUINTO: CUSTODIA.** El receptor garantiza que aplicará las mismas medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y acepta que protegerá la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial.

**SEXTO:** TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los compromisos que adquiere **EL RECEPTOR** en virtud del presente documento, se generará a su cargo el pago de una cláusula penal cuyo monto será la suma de mil (1.000) SLMMV al momento en que se produzca el hecho generador del incumplimiento, a título de tasación anticipada de perjuicios. La pena no exime al **RECEPTOR** del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de los perjuicios que superen el valor de este porcentaje en los términos del artículo 1594 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes,

por lo que el Patrimonio Autónomo FC PAD SUPERSUBSIDIO cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** podrá perseguir la indemnización de perjuicios y ejercer, por cualquier medio legal, acciones para evitar que se sigan ocasionando perjuicios como consecuencia del incumplimiento. El **RECEPTOR** acepta que con la firma del presente documento se constituye una obligación clara, expresa y exigible, razón por la cual, presta mérito ejecutivo y bastará para su cobro con la reclamación de la fiduciaria y las razones por las cuales se configura el incumplimiento.

La suma se consignará a nombre del Patrimonio Autónomo FC PAD SUPERSUBSIDIO, en la cuenta que para este fin se determine.

**SÉPTIMO: DURACIÓN:** Este compromiso de confidencialidad tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la recepción de la información confidencial allegada con la solicitud de la postulación.

Sin perjuicio del plazo de duración establecido en la presente cláusula y de la posibilidad de reclamar los perjuicios anticipados por concepto de cláusula penal pecuniaria dentro de este mismo periodo, el Patrimonio Autónomo FC PAD SUPERSUBSIDIO cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y/o la SUPERSUBSIDIO se reservan el derecho de reclamar, en cualquier tiempo, los daños y perjuicios que se ocasionen por la no destrucción o la revelación, difusión, publicación, comunicación, venta, negociación, intercambio, exhibición, comunicación, distribución de la información confidencial en cualquier tiempo, hecho que con la firma del presente compromiso acepta el **RECEPTOR**.

**OCTAVO:** MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Este compromiso de confidencialidad solo podrá ser modificado o darse por terminado anticipadamente con el consentimiento expreso por escrito del Patrimonio Autónomo FC PAD SUPERSUBSIDIO cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** 

	CIONAMIENTO. es el titular del co	•		•	para sı	u validez	)
el presente (2018) en B	o de confidei	NCIALIDAD,	el día	()	de mayo	de dos r	ni

Nombre: XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX REPRESENTANTE LEGAL XXXXXXX XXXXXXX

Nit XXXXXXXXXX

Firma

# ANEXO No. 2 DOCUMENTO DE PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA Y RIESGO REPUTACIONAL

, de mayo de 2018
Señores: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Att. CAROLINA PAEZ Gerencia de Gestión Ciudad.
ASUNTO: Prevención de selección adversa y riesgo reputacional.
Respetados señores,
En mi calidad de representante legal de la firma y con el propósito de contrarrestar las consecuencias negativas derivadas de una asimetría en la información sometida a su conocimiento y control que pudiese afectar la celebración y ejecución contractual del Patrimonio Autónomo FC PAD SUPERSUBSIDIO y poner en riesgo moral la reputación del Patrimonio Autónomo FC PAD SUPERSUBSIDIO, de la <b>FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b> y/o de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, el abajo firmante manifiesta bajo la gravedad del juramento:
1) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento se hallan incluidos en listas de lavado de activos, tráfico internacional de divisas o cualquier otra conducta irregular a nivel nacional, trasnacional o internacional que tenga que ver con transferencia de divisas, tratamiento de información reservada, violación al manejo de especies de negociación restringida o sometida a autorizaciones previas que no hayan sido satisfechas.
2) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento, estamos incluidos en la Lista Clinton.
3) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento, tenemos o hemos tenido investigaciones, desde la entrada en vigencia de la Ley 600 de 2000, externas o internas de naturaleza penal, fiscal o disciplinaria, por asuntos que tengan que ver con prácticas corruptas o delitos contra la administración pública, con la utilización o aprovechamiento incorrecto de recursos públicos o parafiscales, con actividades consideradas como quebrantos al régimen de inhabilidades o incompatibilidades, celebración ilícita de contratos, celebración de contratos sin formalidades, aprovechamiento de recursos públicos por apropiación directa o a favor de terceros, desconocimiento de normas legales o reglamentarias que rigen los procesos de contratación con recursos públicos, sin importar el régimen jurídico de la entidad contratante.
El suscrito, a título personal, y en mi condición de representante legal de la firma autorizo al Patrimonio Autónomo FC PAD SUPERSUBSIDIO cuyo vocero y administrador es la <b>FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b> , a la SUPERSUBSIDIO y/o a la Agencia Nacional Inmobiliaria Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas a que se realicen las constataciones del caso y de manera expresa, autorizo con la firma de este documento, el levantamiento de cualquier reserva legal para que dichas entidades puedan efectuar las

verificaciones a que haya lugar, respecto del abajo firmante y frente a los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento .

En el evento en que el suscrito y/o la sociedad que represento hubiese callado u omitido información relevante que ponga en riesgo moral a la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, a la SUPERSUBSIDIO y/o a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, declaramos de manera libre y espontánea que nos comprometemos a responder y a indemnizar cualquier daño reputacional derivado del silencio sobre la información aquí relacionada, sin perjuicio de la responsabilidad penal que acarree dicha conducta, castigada por el Código Penal Colombiano, entre otras disposiciones por las establecidas en el capítulo III del título VI, en el artículo 442, y/o en las demás que determinen las autoridades competentes.

Manifiesto, igualmente, que conocemos y aceptamos que el Patrimonio Autónomo FC PAD SUPERSUBSIDIO cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** se reserva el derecho de enviarnos solicitud de postulación y/o a evaluar las propuestas, dentro del proceso de selección que tiene por objeto contratar los "ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LA ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., si encuentra anomalías y/o inconsistencias en la información registrada en el presente documento, con el objeto de mantenerse indemne frente a cualquier riesgo moral o daño reputacional.

Cordialmente,	
---------------	--

Firma

Nombre: XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX

REPRESENTANTE LEGAL XXXXXXX XXXXXXX

Nit XXXXXXXXXX